

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA

RESOLUCION (E) Nº 660

CHILLAN VIEJO, 02/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 31.01.205, por Sr(a). MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA, ADMINISTRATIVO, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a).MORAGA GONZALEZ LORENA PATRICIA, Cédula de Identidad Nº 16444945-9, ADMINISTRATIVO, desde el 09/02/2015 al 20/02/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / HHH / MPF / luv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)